Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral Del Circuito
Medellín, 17 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Yajaira Coromoto Avila Guarirapa.
Demandados	Eliana del Carmen Ramos Pérez.
Radicado	05-001-41-05-003-2019-00890-01
Auto de sustanciación	0993
Asunto	Admite consulta y corre traslado para alegatos

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo expuesto en la Sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, se admite la consulta dispuesta por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 17 de febrero de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, se corre traslado a las partes para, si es su deseo, presenten alegatos por escrito, de hacerlo será a través de correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término de cinco (5) días cada una, iniciando la parte demandante a partir de la notificación por Estados, vencido este término iniciará el de la parte demandada.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 121 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG